POLICIA METROPOLITANA CARTAGENA DE INDIAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Cartagena de Indias, 18 de marzo de 2021.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO BIOLOGICO, INFECCIOSOS, QUIMICOS Y ESPECIALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121901	Servicio de limpieza y descontaminación y tratamiento de residuos.	Eliminación y tratamiento de desechos	Disposición de desechos peligrosos	Eliminación de residuos peligrosos

1.2 VALOR ESTIMADO

Valor Estimado del contrato será de seiscientos cincuenta mil pesos M/Cte. ($ 650.000) vigencia 2021 y dos millones de pesos M/Cte. ($ 2.000.000) vigencia 2022.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se indica el respaldo presupuestal donde fue incluida y aprobada la adquisición del objeto a contratar.

plan de compras	fecha	recurso	valor
315	28/05/2021	16	$ 650.000
008	28/05/2021	16	$ 2.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios, etc. (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en consorcio o Unión temporal existentes en el mercado de Cartagena de Indias, con capacidad de suministrar los bienes y servicios, de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad Policía Nacional requiere adquirir contratación para los servicio de recolección, La Unidad Prestadora de Salud Bolívar requiere adquirir contratación para los servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgos biológicos, infecciosos, químicos y especiales con operarios para transporte, recolección y tratamiento, limpieza del área donde se ubican los residuos. Teniendo en cuenta las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y que el servicio se debe prestar de una manera óptima, se hace necesario prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgos biológicos, infecciosos, químicos y especiales, con el fin de suplir las necesidades de esta índole, asegurando de esta forma el cumplimiento de las normas de saneamiento, asépticas y tendientes a garantizar un desarrollo eficaz de los procesos ambulatorios representados en gran parte satisfacer y brindar unas condiciones ambientales, sanitarias y de salubridad óptimas en beneficio de la calidad de vida de sus ocupantes, y cumplir con los requerimientos emanados por la secretaria de salud y demás entes vigilantes.

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar, cuenta con instalaciones de atención de servicios en salud de primer nivel sin internación que requiere recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico y/o desechos patológicos. El manejo integral de residuos

hospitalarios y la recolección de desechos debe prestarse en condiciones especiales en las áreas asistenciales con el fin de solucionar la acumulación de residuos y prevenir riesgos a la salud de profesionales, beneficiarios y funcionarios de servicios generales.

El servicio a contratar motivo de este estudio es requerido por la Unidad Prestadora de Salud del Bolívar teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que presta y el riesgo que éste representa para funcionarios usuarios y beneficiarios del subsistema de salud que acuden diariamente a la unidad. Con la contratación de este servicio se reduce significativamente brotes de epidemias, enfermedades ocupacionales, el deterioro en la salud, impactos ambientales negativo en la atmósfera, el suelo y las aguas superficiales y subterráneas. La prestación del servicio se requiere desde el mes de mayo 2021 a partir **de la** aprobación de la garantía única.

La contratación que trata el presente estudio no está cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN:

La prestación del servicio de señalización de rutas sanitarias es con el fin de establecer espacios independientes como peligrosos y no peligrosos donde el personal que labora y usuarios tengan conocimiento de espacios a los cuales está restringido el paso por su peligrosidad y a los cuales se está permitido transitar. Con el fin de solucionar los conflictos ambientales y sociales y prevenir los riesgos de la salud de sus ocupantes. En consideración a que este tipo de residuos se estima un factor de riesgo sanitario y ambiental significativo, se hace necesario la prestación de servicios en concordancia a la política para la gestión integral de residuos sólidos del Ministerio del Medio Ambiente, plan de salud Ambiental del Ministerio de Salud, al decreto 2676 de 2000, que reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Hospitalarios y similares, contemplando su clasificación, manejo y adecuada disposición, al Decreto 1669 de 2002, por el cual se modifica parcialmente el decreto 2676 y la resolución 1164, de 2002 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión integral de Residuos Hospitalarios y Similares, y el Sistema de gestión ambiental en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Bajo la resolución del 1998.

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar, no cuenta con el personal de servicios en recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgo biológico, infecciosos, químicos, especiales y los equipos para el manejo adecuado de dichos elementos.

De igual manera, como este servicio se ha venido contratando durante los últimos años con una empresa especializada en la prestación de este servicio.

1.2.1 EN CUANTO A LA EFICIENCIA:

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato es la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgos biológicos, infecciosos, químicos y especiales, el contratar la prestación de este servicio asegura el plan de saneamiento ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar en sus diferentes áreas de atención en salud.

1.2.2. EN CUANTO A OPORTUNIDAD:

En estos momentos es una alternativa viable puesto que existen en el mercado varias empresas debidamente calificadas para la prestación de este servicio a todo costo.

1.2.3. EN CUANTO A LA COBERTURA:

Se requiere garantizar el 100% de la cobertura de la prestación del servicio durante los 12 meses del año y en caso de presentarse faltantes por incapacidades u otra circunstancia el Contratista garantizará el reemplazo del servicio con otro trabajador quienes asuman las mismas condiciones ya formuladas para evitar posibles riesgos de bioseguridad.

1.2.4. EN CUANTO A LA CALIDAD:

El servicio se prestará en las condiciones técnicas y de calidad exigidas para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgos biológicos, infecciosos,

químicos y especiales, de igual manera garantizara que el personal a cargo esté debidamente calificado en el uso de los químicos, transporte y manejo de estos residuos y los elementos de bioseguridad que deberá portar al momento de llevar a cabo dicha labor.

1.3 ALTERNATIVA DE SOLUCION

- **Ventajas:**

✓ Con la contratación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgos biológicos, infecciosos, químicos y especiales se puede satisfacer la necesidad de mantener en las condiciones óptimas de saneamiento y asepsia para la prestación de los servicios integrales de salud a los usuarios y trabajadores del Subsistema de salud de la Policía Nacional.

✓ Se disminuyen los riesgos biológicos, infecciosos y la proliferación de enfermedades infecciosas por el inadecuado manejo o control a tiempo en la recolección de dichos elementos sin ocasionar la acumulación de bacterias y gérmenes ya que hablamos de una unidad médica, para garantizar, un ambiente óptimo de trabajo para usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional.

✓ Se previenen futuros accidentes con desechos contaminados para nuestro personal quienes laboran en la UPRES BOLIVAR como de quienes reciben sus servicios.

- **Desventajas:**

✓ La no aplicación de procedimientos en la recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos peligrosos, infecciosos y de riesgo biológico, trae como consecuencia la acumulación de gérmenes y por lo tanto la propagación de enfermedades contagiosas, infecciosa y de riesgo biológico.

Por lo anterior, la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, para la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgos biológicos, infecciosos, químicos y especiales, se requiere contratar con una empresa que suministre operarios, los equipos necesarios para desarrollar los distintos procedimientos de transporte, recolección, disposición y desinfección, así como los insumos necesarios para dicha actividad.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO.

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO DEL CONTRATO	AÑO	VALOR	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES DEBOL	72-7-20141-2019	2019	$ 3.500.000	El contrato se ejecutó en un 100% sin novedades.	Ninguno
UPRES DEBOL	72-7-20148-2020	2020	$ 1.700.000	El contrato se ejecutó en un 100% sin novedades.	Ninguno

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Lo siguiente: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá:

1. La descripta sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Por lo anterior, para la elaboración de los estudios y documentos previos que correspondan a procesos de mínima cuantía, el numeral 3 del presente formato de elaboración de estudios y documentos previos no se incluirá al momento de la estructuración del mismo.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.2. Competencia de los contratistas

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas Mínimas

4.1.3 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Personal Profesional: El oferente deberá certificar la tenencia del recurso humano mediante una certificación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO por cada uno de los TECNICOS ofrecidos, se requiere como mínimo un (1) TECNICO con los conocimientos específicos en recolección en residuos hospitalarios. La información anterior, la realizará en hoja de Excel que incluya: nombre del profesional y/o técnico, edad, No. Del documento de identificación, No. Tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o técnica y nombre de las universidades o centros educativos tecnológicos, donde realizó sus estudios.

4.1.4 EXPERIENCIA

- El proponente deberá acreditar la experiencia específica con la presentación de mínimo dos contratos celebrados, ejecutados y terminados que tengan relación con el objeto del presente proceso y que supere el valor del presupuesto oficial asignado de este proceso.

- El contratista deberá demostrar que cuenta con el talento humano en la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos que le permita cumplir con el objeto de este contrato, por esta razón El representante legal deberá anexar documento firmado donde presente la relación del personal profesional y técnico que laboran con la entidad.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el representante legal, que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, técnica y tecnológica para prestar los servicios que oferta y un representante para la ciudad de Cartagena.

4.2. ESPECIFICACIONES JURÍDICAS:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** (anexo)

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

- **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES**. En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2002, Policía Metropolitana de Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, se consultará en la Página Web Contraloría General de la República o en el boletín de responsables fiscales en el Diario Oficial a fin de determinar si el proponente está relacionado como responsable de juicios fiscales y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Contraloría General de la República por intermedio del oferente la información pertinente. (Esta certificación se verificará por parte del comité evaluador designado, por lo cual no se hace necesario que el oferente anexe mencionada certificación, aclarando de igual manera que en determinado caso que el oferente se encuentre reportado será causal de rechazo de la oferta).

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada y soporte, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así como los correspondientes a la Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos profesionales) . La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 143 de 2002 de la Procuraduría General de la Nación, "Por medio de la cual se reglamenta el sistema de información y registro de sanciones disciplinarias y penales y de las inhabilidades derivadas de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaraciones de pérdida de investidura y lo relativo a la expedición de antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación", la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar, al realizar la verificación jurídica de la documentación de la oferta, consultará en la Página Web www.procuraduria.gov.co a fin de determinar si el proponente se encuentra relacionado en el SIRI, y si con esto no se encuentra satisfecha la exigencia legal, solicitará a la Procuraduría General de la Nación, por intermedio del oferente, la información pertinente. (Esta certificación se verificará por parte del grupo de contratos, por lo cual no se hace necesario que el oferente anexe mencionada certificación, aclarando de igual manera que en determinado caso que el oferente se encuentre reportado será causal de rechazo de la oferta).

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (anexo):** La propuesta deberá estar acompañada del compromiso anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA.** El proponente deberá anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía.

- **AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. No podrán participar en la presente Licitación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE**. (Será verificado por parte de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias – Unidad Prestadora de Salud Bolívar en la página web www.policía.gov.co)

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria Con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El NIT de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

- En caso de consorcio o unión temporal se deberá presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal, acreditarán Registro individualmente ese requisito. La actividad económica registrada en el RUT debe guardar relación con las actividades descritas en el objeto de la presente contratación.

4.3. ESPECIFICACIONES ECONOMICAS

La evaluación económica se realizará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1082 de 2015.

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta los precios techos o valor de referencia anexados por item o descripción del servicio.

La empresa que ofrezca los servicios que se requieran no deben sobrepasar los precios techos en la oferta, de lo contrario se inhabilitara la propuesta que ofrezca el oferente.

El único criterio de evaluación económica será el menor valor ofertado con referencia al valor techo.

El valor debe incluir el IVA y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, estos se entenderán comprendidos en dicho valor.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Proponente que resulte adjudicado se compromete a recoger los residuos hospitalarios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, ubicada en el Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias Barrio Manga Calle Real No. 24-03.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se realizará en forma de "Tracto Sucesivo", a medida que se presenten los servicios programados de recolección de residuos en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, liderados por la supervisora del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la presente contratación será a partir de la firma de la carta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre 2021 de la vigencia actual y hasta el 31 de Julio de la vigencia 2022.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - Unidad Prestadora de Salud Bolívar pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del **CONTRATISTA** en la ciudad de Cartagena, mediante pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial en la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme a los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día diez (10) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. No obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. Con los soportes requeridos la factura tiene que cumplir con los lineamientos de la DIAN, la resolución 3047 de 2008, el decreto 4747 de 2007.
- Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato, incluida la auditoría de cuentas.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal
- Contrato (Copia)
- Carta de Inicio (Copia)
- Certificado de Aprobación de Póliza (Copia)

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION: CIRCULAR EXTERNA 016

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

ACTIVIADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECECPCIÓN

Contratista o provedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co **#$**
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

- Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados

- Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el

anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación."



- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos standar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.



Una vez radicada la factura y entregado el elemento por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor técnico del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente remitirá la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Las facturas presentadas por el contratista, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 3047 de 2008, de igual forma para la radicación de cuentas se deberá presentar una base de datos en archivo Excel con los siguientes ítems: Numero de consecutivo, número de factura, nombre completo y apellidos del paciente, número de identificación del paciente, procedimiento y valor facturado, por último el valor total de los valores facturados. Las facturas debe venir debidamente firmada por quien la expide, en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

CAUSALES DE GLOSA:

1. El no cumplimiento de lo establecido en el contrato, ejemplo: no cumplimiento de las tarifas pactadas.

2. El no cumplimiento de lo establecido en el decreto 4747 de 2007 por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de servicios de salud de la población a su cargo y se dictan otras disposiciones.

3. No cumplimiento de la resolución 3047 de 2008 por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envió, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre

prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud definidos en el decreto 4747 de 2007.

El Comando de la Metropolitana Cartagena de Indias, a través del Grupo Financiero-Tesorería **NO** cancelará las cuentas que a criterio de las Auditoras de calidad y de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, presenten inconsistencias, tachones o enmendaduras o glosas por precios no pactados en el contrato. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Y demás normatividad dispuesta por el ministerio de salud.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo de la responsable de gestión ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto para tal fin a través del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar será la persona responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por medio de la cual se reglamenta las funciones de los supervisores de contratos en la Policía Nacional y las demás que se originen del presente contrato tendientes a exigir su debida ejecución por parte del CONTRATISTA.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 8 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR realizará la adjudicación de forma total, mediante aceptación de la oferta, el cual será notificado siguiendo el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015, a aquel oferente u oferentes que cumplan con los requisitos exigidos en la invitación y que obtengan la mejor calificación en la evaluación.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado. Lo anterior teniendo en cuenta el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. De la Subsección 5 de la Sección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Según el orden de entrega de las mismas. Lo anterior de conformidad con el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. De la Subsección 5 de la Sección 1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.'

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la NOTA 101 del procedimiento establecido en la resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere

Elaborado por.

Ingeniera Ambiental MAYERLYN VILLADIEGO NARVAEZ
Responsable de Gestión Ambiental Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Revisado y Aprobado por: IT. AROLDO AHUMADA CLAROS
Jefe Grupo Administrativo Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Revisado y Aprobado por: IT. BEATRIZ BLANQUICETT ACOSTA
Responsable Proceso Plan de Compras Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Revisado y Aprobado por: SI. LUIS FERNANDO TERAN CABALLERO
Jefe de Presupuesto Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Revisado y Aprobado por: CPS. JANNISSE CORREA AYOLA
Abogado Asesor Jurídico Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Revisado y Aprobado por: CPS. AURA CECILIA RICARDO TORRES
Medico Auditor Garantía y Calidad Unidad Prestadora de Salud Bolívar

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar requiere adquirir contratación para los servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgos biológicos, infecciosos, químicos y especiales con operarios para transporte, recolección y tratamiento, limpieza del área donde se ubican los residuos. Teniendo en cuenta las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y que el servicio se debe prestar de una manera óptima, se hace necesario prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgos biológicos, infecciosos, químicos y especiales, con el fin de suplir las necesidades de esta índole, asegurando de esta forma el cumplimiento de las normas de saneamiento, asépticas y tendientes a garantizar un desarrollo eficaz de los procesos ambulatorios representados en gran parte satisfacer y brindar unas condiciones ambientales, sanitarias y de salubridad óptimas en beneficio de la calidad de vida de sus ocupantes, y cumplir con los requerimientos emanados por la secretaria de salud y demás entes vigilantes.

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar, cuenta con instalaciones de atención de servicios en salud de primer nivel sin internación que requiere recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos y de riesgo biológico y/o desechos patológicos. El manejo integral de residuos hospitalarios y la recolección de desechos debe prestarse en condiciones especiales en las áreas asistenciales con el fin de solucionar la acumulación de residuos y prevenir riesgos a la salud de profesionales, beneficiarios y funcionarios de servicios generales.

El servicio a contratar motivo de este estudio es requerido por la Unidad Prestadora de Salud del Bolívar teniendo en cuenta la naturaleza del servicio que presta y el riesgo que éste representa para funcionarios usuarios y beneficiarios del subsistema de salud que acuden diariamente a la unidad. Con la contratación de este servicio se reduce significativamente brotes de epidemias, enfermedades ocupacionales, el deterioro en la salud, impactos ambientales negativo en la atmósfera, el suelo y las aguas superficiales y subterráneas. La prestación del servicio se requiere desde el mes de mayo 2021 a partir **de la** aprobación de la garantía única.

La contratación que trata el presente estudio no está cobijada por acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN:

La prestación del servicio de señalización de rutas sanitarias es con el fin de establecer espacios independientes como peligrosos y no peligrosos donde el personal que labora y usuarios tengan conocimiento de espacios a los cuales está restringido el paso por su peligrosidad y a los cuales se está permitido transitar. Con el fin de solucionar los conflictos ambientales y sociales y prevenir los riesgos de la salud de sus ocupantes. En consideración a que este tipo de residuos se estima un factor de riesgo sanitario y ambiental significativo, se hace necesario la prestación de servicios en concordancia a la política para la gestión integral de residuos sólidos del Ministerio del Medio Ambiente, plan de salud Ambiental del Ministerio de Salud, al decreto 2676 de 2000, que reglamenta la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Hospitalarios y similares, contemplando su clasificación, manejo y adecuada disposición, al Decreto 1669 de 2002, por el cual se modifica parcialmente el decreto 2676 y la resolución 1164, de 2002 por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión integral de Residuos Hospitalarios y Similares, y el Sistema de gestión ambiental en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Bajo la resolución del 1998.

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar, no cuenta con el personal de servicios en recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgo biológico, infecciosos, químicos, especiales y los equipos para el manejo adecuado de dichos elementos.

De igual manera, *como* este servicio se ha venido contratando durante los últimos años con una empresa especializada en la prestación de este servicio.

POBLACIÓN OBJETIVO:

El contrato cumple un papel muy importante en la bioseguridad de nuestros trabajadores y usuarios de la unidad previniendo la proliferación, infección, posible riesgo biológico y contagio de enfermedades infecciosas que puedan provenir de un mal manejo de los residuos hospitalarios.

OPORTUNIDAD:
La Unidad Prestadora de Salud Bolívar requiere del citado contrato para mantener altos estándares de calidad en la atención de pacientes ambulatorios, y ofrecer un servicio oportuno.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que el objeto es la prestación de servicios de salud y no los servicios objeto del presente estudio, la mejor alternativa para satisfacer estas necesidades, es la adquisición de contratos con entidades especializadas en, recolección, transporte, y disposición final de residuos peligrosos de material hospitalario, lo cual garantiza que estos elementos cumplan con las características y los estándares de calidad requeridos por la Administración.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: Para el presente proceso pueden presentar oferta todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que ofrezcan los elementos objeto del contrato.
Los elementos a contratar se encuentran disponibles en el mercado Nacional a través de establecimientos especializados y representantes de diferentes entidades.

ANÁLISIS DEL SECTOR: en la actualidad del mercado existen empresas que ofertan los servicios que pueden satisfacer la necesidad de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y con base a las respuestas emitidas por las entidades se podrá efectuar un estudio de que nos ayude a analizar los precios que fluctúan dentro del mercado y que sea lo más beneficioso en reducción de costos para la Unidad.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: se solicitó en calidad de estudio de mercado la cotización a las empresas VEOLIA S.A E.S.P y ATICA para satisfacer la necesidad de la unidad prestadora de salud Bolívar y con base en las respuestas emitidas por las empresas se identificó el valor estimado para la presente contratación.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: La Unidad Prestadora de Salud Bolívar, con base en las cotizaciones recibidas en el presente estudio, determina el valor estimado de los servicios a contratar, con el objetivo de determinar un precio final a contratar.

CONDICIONES DEL CONTRATO- FORMA DE PAGO: La Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - Unidad Prestadora de Salud Bolívar pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del **CONTRATISTA** en la ciudad de Cartagena, mediante pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial en la Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme a los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día diez (10) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. No obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

MONEDA A CONTRATAR: Pesos Colombianos.

3.ANALISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	"recolección transporte y disposición final de residuos peligrosos"	AMJI CMC 016 DE 2021	25/05/2021	2.100.000
SENA REGIONAL HUILA	Contratación Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos.	MC-HIL-005-2021	21/05/2021	28.133.798
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAINIA	recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos UPRES	PN DEGUN UPRES MIC 011 2021	19/05/2021	1.200.000

Los precios SECOP no serán tenidos en cuenta, en razón a que, si bien es cierto que el objeto contractual similar al presente estudio, no se puede tomar como referente puesto que las condiciones geográficas, logísticas y administrativas para la prestación del servicio son diferentes.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO 2019	CONTRATO 2020	VALOR HISTORICO A TOMAR
1	servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos incluyendo infecciosos, de riesgo biológico.	$ 1.780 x kilo	$ 1.698 x kilo	$ 1.739 x kilo

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	INDUSTRIA AMBIENTAL S.A.S.	VEOLIA	MENOR VALOR DEL MERCADO
		Valor por kilogramo	Valor por kilogramo	
1	servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgo biológico, infecciosos, químicos y especiales para la Unidad Prestadora de Salud Bolívar	$ 2.300	$ 1.698	$ 1.698 x kilogramo

3.4 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	VALOR HISTORICO A TOMAR	MENOR VALOR DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgo biológico, infecciosos, químicos y especiales para la Unidad Prestadora de Salud Bolívar.	N/A	$ 1.739 x kilogramo	$ 1.698 x kilogramo	$ 1.719 x kilogramo

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

*** CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES**

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes		
2	Personal Profesional: El oferente deberá certificar la tenencia del recurso humano mediante una certificación firmada por el representante legal y el diligenciamiento del FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO por cada uno de los TECNICOS ofrecidos, se requiere como mínimo un (1) TECNICO con los conocimientos específicos en recolección en residuos hospitalarios. La información anterior, la realizará en hoja de Excel que incluya: nombre del profesional y/o técnico, edad, No. Del documento de identificación, No. Tarjeta profesional, título de formación universitaria y/o técnica y nombre de las universidades o centros educativos tecnológicos, donde realizó sus estudios.		
3	El proponente deberá acreditar la experiencia específica con la presentación de mínimo dos contratos celebrados, ejecutados y terminados que tengan relación con el objeto del presente proceso y que supere el valor del presupuesto oficial asignado de este proceso.		
4	El transporte se debe realizar en vehículos que cumplan con los requisitos de seguridad y señalización descrita en el manual de procedimientos para la gestión integral de residuos hospitalarios y similares regidos por el Decreto1609 de 2002, por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.		
5	Cumplir lo estipulado en la Resolución No. 01956 del 25 abril 2018 "directrices 21 del SGSST para contratistas y *lo dispuesto en el decreto 1072 de 2015".*		
6	El oferente cuenta con permisos ambientales y/o licencia ambiental vigente, para realizar las actividades de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, otorgado por la autoridad ambiental competente.		
7	Entregar el registro **RHPS** (en cada recolección) de manifiesto **de manejo de** Residuos **Hospitalarios pesados y generados**.		
8	**Realizar el tratamiento a los** químicos, **farmacéuticos, metales, reactivos, tóner de impresora y tubos fluorescentes.**		
9	La empresa debe contar con el plan de gestión integral de residuos peligrosos, incluyendo los hospitalarios, de acuerdo a lo definido en el decreto 2676 de2000, resolución 1164 de 2002, decreto 4741 de 2005 y resolución 1362 de2007.		
10	El posible oferente deberá tener implementado el plan de emergencias y contingencias ambientales en caso de alguna eventualidad, con un plazo máximo de 24 horas actualizado para el año 2021.		
11	El oferente se compromete a prestar el servicio en caso de cualquier eventualidad, según el plan de contingencia del manejo de residuos hospitalarios, con un plazo máximo de 24 horas.		

12	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten		
13	La firma contratista deberá tener sede en la ciudad de Cartagena con una capacidad de respuesta en un tiempo máximo de doce (12) horas		
14	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
15	El CONTRATISTA debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contratos.		
16	El oferente se compromete a cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos, para lo cual el Oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.		
17	El oferente junto con la propuesta deberá anexar copia de la licencia ambiental vigente por parte de la autoridad ambiental de la ciudad de Cartagena o del departamento de Bolívar para los procesos de incineración, encapsulamiento, neutralización, disposición final, desactivación química, recolección, transporte y almacenamiento, según sea el tipo de desecho.		
18	El contratista deberá poseer licencia ambiental vigente al momento de la recolección de los residuos peligrosos por parte de la autoridad ambiental competente en el sitio en donde se desarrollen las actividades para los procedimientos de incineración, encapsulamiento, neutralización, disposición final, desactivación química, recolección, transporte y almacenamiento, según sea el tipo de desecho.		
19	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago		
20	EL oferente deberá demostrar la implementación del SG-SST mediante certificación anexa.		
21	El oferente deberá certificar capacitación o curso de 50 horas en SG-SST para el personal que dispondrá para el cumplimiento del objeto del contrato, d acuerdo a decreto 1072 de 2015.		
22	El personal a cargo de la firma contratista deberá contar para la ejecución del contrato con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual sumirá su costo		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

ANEXO No. 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En calidad de Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud Bolívar, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que en la actualidad se encuentra ejecutado en un 80 por ciento el contrato vigente cuyo objeto es "servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgo biológico, infecciosos, químicos y especiales para la Unidad Prestadora de Salud Bolívar" , por lo que se hace necesario realizar un nuevo proceso que permita continuar con la prestación de los servicios y la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio y se debe adelantar el presente proceso.

Firma,

Teniente DIANA MARCELA GONZÁLEZ FLORIÁN
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud Bolívar

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

12. Se compromete a realizar empalme con el actual contratista para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general con tres días de antelación al inicio de ejecución del contrato.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere

ANEXO No. 7

VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Cartagena, Bolívar ---------- de ---------- de 2021

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Manga Calle Real 24-03
Cartagena-

REF: proceso de mínima cuantía prestación de servicios No. _____, que tiene por objeto "servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgo biológico, infecciosos, químicos y especiales para la Unidad Prestadora de Salud Bolívar".

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, del presente proceso de contratación, adelantado por LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes previstos en el pliego por un valor total de seiscientos cincuenta mil pesos M/Cte. ($ 650.000) vigencia 2021 y dos millones de pesos M/Cte. ($ 2.000.000) vigencia 2022 incluido impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos

CUADRO DE TARIFAS OFERTADOS

ITEM	PROCEDIMIENTOS	VALOR PRECIO TECHO	VALOR OFRECIDO EN PESOS
1	servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgo biológico, infecciosos, químicos y especiales para la Unidad Prestadora de Salud Bolívar.	$ 1.719 kilogramo	

NOTA: La Unidad Prestadora de Salud Bolívar dispondrá de todo el recurso asignado para este proceso, que corresponde a dos millones seiscientos cincuenta mil pesos M/Cte. ($ 2.650.000) vigencia 2020 y 2021.

El valor contenido en la oferta deberá expresarse en pesos colombianos, ya que su pago se efectuará en esta misma moneda.

El valor debe incluir el IVA, costos directos e indirectos, y no excederá el presupuesto oficial asignado por ítem.

En caso de no discriminar en la oferta o propuesta, todos los costos directos e indirectos que circunscriben el objeto a contratar o no expresar que estos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, estos se entenderán comprendidos en dicho valor.

ANEXO No. 8

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada Profesional se deberá diligenciar un formato.

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombre y Apellidos	
Cédula de Ciudadanía	
Fecha de Nacimiento:	**Nacionalidad:**
Profesión	
Universidad:	
No. de Registro Profesional	
Título Obtenido	
Especializaciones:	
Tiempo de Experiencia en la Profesión:	
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente	
_____	_____
Firma del Profesional	**Firma del Representante Legal**

ENTIDAD _____ **NIT** _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
C. C: _____ **EXPEDIDA:** _____
E- MAIL _____ **TELEFONO** _____

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cartagena, Bolívar ---------- de ---------- de 2021

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Manga Calle Real 24-03
Cartagena-

REF: proceso de mínima cuantía prestación de servicios No. _____, que tiene por objeto "servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgo biológico, infecciosos, químicos y especiales para la Unidad Prestadora de Salud Bolívar".

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de contratación N° _____, convocado por la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, cuyo objeto es "servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de riesgo biológico, infecciosos, químicos y especiales para la Unidad Prestadora de Salud Bolívar", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la república de Colombia y en particular de la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación y en el anexo N° 2 y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formatos.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, el servicio ofrecido en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación para la Contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregará a la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación a presentar ofertar del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la

justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

17. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR adelanta un proceso por la modalidad de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación Directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa

1.4.

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.5. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación Directa sin pluralidad de oferentes

1.6 EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)